

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento Quindío, veinticuatro (24) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del proceso ESPECIAL DE TITULACIÓN DE LA POSESIÓN, promovido por CLAUDIA PATRICIA OSPINA MONTOYA y CARLOS ARTURO OSPINA MONTOYA, por intermedio de apoderado judicial, en contra de NATALIO OSPINA OSPINA; ADALID OSPINA OSPINA; ILDA BIBIANA OSPINA OSPINA; MARINA OSPINA OSPINA; RUBIELA OSPINA OSPINA; ALBERTO OSPINA OSPINA Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, radicado al 636904089001 **2022-00075-00**, según constancia de secretaria, agotado el término de la inclusión ante el Registro Nacional de Emplazados, sin que PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS se hayan presentado por si o mediante apoderado para hacerse parte dentro de este proceso y por ende notificarse del auto admisorio de la demanda, es pertinente, de conformidad con lo establecido por el artículo 108 del Código General del Proceso proceder a nombrar CURADOR AD LITEM, para que represente a los emplazados. La notificación se entenderá surtida de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 2213 de 2022. En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Salento-Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso ESPECIAL DE TITULACIÓN DE LA POSESIÓN, promovido por CLAUDIA PATRICIA OSPINA MONTOYA y CARLOS ARTURO OSPINA MONTOYA, por intermedio de apoderado judicial, en contra de NATALIO OSPINA OSPINA; ADALID OSPINA OSPINA; ILDA BIBIANA OSPINA OSPINA; MARINA OSPINA OSPINA; RUBIELA OSPINA OSPINA; ALBERTO OSPINA OSPINA Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, se designa como CURADOR AD-LITEM de los demandados, a la Doctora MARIA DEL PILAR FLOREZ RAMÍREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 33.816.769 y T. P. 276.905 del C. S. de la J., puede ser contactado en el correo electrónico [mpflorez75@gmail.com](mailto:mpflorez75@gmail.com)

SEGUNDO: Comuníquese la designación a la mencionada profesional del derecho, con las advertencias a que hace referencia el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

TERCERO: De aceptar la designación notifíquesele y córrasele traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MILLER GAITAN MARTINEZ**

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN ESTADO EL

25 DE ABRIL DE 2024

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA  
SECRETARIA

Firmado Por:

Miller Gaitan Martinez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Salento - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf0f02d768bfd27fe03e37fa691676269ea4e3b1f37928ffc19b4bf70b1a42a9**

Documento generado en 25/04/2024 12:24:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>